

02 JUN. 2015

ANGOL,

980

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización de Compras N° 522915-01-8 "Transporte Escolar Zona Rural año 2015" de fecha 03 de Febrero de 2015.
- e) Licitación N° 2753-3-LE15 "Transporte Zona Rural Colegio Aragón" Publicada con fecha 16 de Febrero de 2015.-
- f) Decreto N° 319 que autoriza la compra N° 2753-3-LE15 de fecha 16 de Febrero de 2015.
- g) Decreto N° 557 que autoriza la adjudicación de la licitación N° 2753-3-LE15 de fecha 16 de Febrero de 2015.
- h) Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento de Contrato, Vale Vista N° 6612499, del Banco Estado de Chile, por un monto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) correspondiente al 5% del valor total del contrato a nombre de Ana Jacqueline Martínez Carrasco.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Transporte Escolar Zona Rural año 2015 para Colegio Básico Aragón de la ciudad de Angol, con el propósito de facilitar la llegada al establecimiento de los alumnos más vulnerables y así también regular la asistencia en especial los meses de otoño e invierno.

DECRETO:

1.- Autorizase la adjudicación de la licitación ID N° 2753-3-LE15 la Adquisición de Transporte Escolar Zona Rural año 2015 para el Colegio Aragón.

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Colegio Básico Aragón, por el monto estimado de \$ 8.000.000.- pesos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/CAM/mts.



Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.